

Manifiesto del Comité para la Prevención de la Tortura: Iniciativa por el Protocolo de Naciones Unidas

COORDINADORA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA (DIFUNDE CAES) ::
01/04/2005

La coordinadora para la prevención de la tortura inicia una campaña para que el Gobierno Español firme, ratifique y ponga en marcha el Protocolo Facultativo (PF) Contra la Tortura aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de Diciembre de 2002, un mecanismo que entendemos establece mecanismos reales y prácticos para prevenir la práctica de torturas, malos tratos y/o tratos inhumanos o degradantes en cárceles, comisarías, centros de retención de emigrantes, etc. al permitir el control de estos espacios por parte de la sociedad civil.

"La tortura es una violación bárbara de la dignidad y de los derechos de las personas. No hay causa política, militar, religiosa u otra que la justifique".

Kofi ANAN, Secretario General de la ONU (26 de Junio - Día Internacional contra la tortura)

En las comisarías y prisiones del Estado español continúa existiendo la tortura. Esta realidad ha sido muchas veces denunciada por organismos internacionales, asociaciones humanitarias, colectivos profesionales, grupos de apoyo a las personas presas, así como por las propias víctimas y sus familiares. Pese a la rotunda prohibición de la tortura por la Constitución Española y todo el Derecho internacional, y pese a las negaciones del Gobierno, esta realidad está certificada por sentencias dictadas contra el Estado Español por el Tribunal Internacional de Derechos Humanos, por las recomendaciones del Relator Especial de las Naciones Unidas contra la Tortura, por los informes de Amnistía Internacional, del Torturaren Aurkako Taldea, de la Asociación Internacional contra la Tortura y de otras asociaciones y colectivos que reclamamos, desde hace años, medidas realmente efectivas para prevenir esta inaceptable violación de la dignidad y de los derechos humanos, tanto en las cárceles como en las comisarías y calles del Estado Español, donde continúan practicándose tortura, malos tratos y abusos de poder por parte de las Fuerzas de seguridad del Estado.

La COORDINADORA PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA nace con la vocación de trabajar para poner fin a esta situación.

Para alcanzar este fin, la COORDINADORA PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA inicia una campaña para que el Gobierno Español firme, ratifique y ponga en marcha el Protocolo Facultativo (PF) Contra la Tortura aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de Diciembre de 2002, un mecanismo que entendemos establece mecanismos reales y prácticos para prevenir la práctica de torturas, malos tratos y/o tratos inhumanos o degradantes en cárceles, comisarías, centros de retención de emigrantes, etc. al permitir el control de estos espacios por parte de la sociedad civil.

La COORDINADORA PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA velará por garantizar la incorporación de las asociaciones de derechos humanos y libertades públicas al proceso de ratificación y ejecución del Protocolo, por su efectiva puesta en funcionamiento y la

independencia de las personas que constituirán en el futuro los Comités de visita y control.

EL PROTOCOLO FACULTATIVO: UN MECANISMO NECESARIO

Las aportaciones más importantes del Protocolo Facultativo de NNUU en la lucha contra la práctica de torturas son dos: el énfasis preventivo y la diversificación de los mecanismos de control social. Ahí reside precisamente su necesidad: permite a la sociedad civil verificar la existencia de la tortura. Hasta ahora ningún instrumento internacional permitía las visitas a los centros de detención, en cualquier lugar del mundo, sin previo aviso y sin necesidad de tener el consentimiento de las autoridades.

Además, el PF establece la obligatoriedad de crear organismos estatales de control. Una vez que el PF haya sido ratificado por un mínimo de 20 estados, el Comité de las NNUU contra la Tortura deberá crear un Subcomité cuya función será precisamente realizar estas visitas y los Estados tendrán la obligación de establecer y dotar de los medios necesarios a uno o varios Comités que trabajarán de manera coordinada con el Subcomité internacional.

Los miembros de estos Comités podrán mantener entrevistas -reservadas y sin testigos- con cualquier persona privada de libertad y con otras personas de su elección, tales como funcionarios de los equipos médicos y de seguridad o familiares de las personas detenidas. Tendrán acceso a todos los registros relativos a cualquier persona que se encuentre bajo custodia del estado y derecho a examinar las reglas disciplinarias, el régimen de castigos y otros documentos relevantes. Inspeccionarán regularmente el conjunto de las instalaciones de detención y tendrán acceso a todas las dependencias, incluso dormitorios, comedores, cocinas, celdas de aislamiento, cuartos de baño, áreas de ejercicio físico y consultorios médicos.

Por esto, la COORDINADORA PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA solicita:

- Al Gobierno del Estado español, que firme inmediatamente el Protocolo Facultativo de NNUU contra la Tortura.
- Al Parlamento del Estado español, que ratifique lo antes posible esta firma, y que legisle las reformas necesarias para acabar con la tortura, siguiendo las recomendaciones del informe del Relator Especial de NNUU contra la Tortura.
- A la sociedad civil, que entienda la necesidad de acabar con la lacra de la tortura y se comprometa con esta campaña exigiendo de sus gobernantes la aplicación de medidas efectivas que garanticen para todos y todas un trato humano y digno por parte de las Fuerzas de Seguridad del Estado en prisiones, comisarías, centros de retención de emigrantes, etc... en cumplimiento de la legalidad vigente, tanto estatal como internacional.

https://www.lahaine.org/est_espanol.php/manifiesto-del-comite-para-la